

**OFICIO CIRCULAR N°**

000192

**MAT.:** Complementa Oficio Circular N° 103 de fecha 07.03.2019, de la Subdirección Técnica en el sentido que indica.

**REF.:** Oficio Circular N°103 de fecha 07.03.2019, Subdirección Técnica.

**ANT:** Resolución Exenta N° 846, de 26.02.2018 del Director Nacional de Aduanas; Oficio Ordinario N° 5.994, de 29.05.2017 del Subdirector Jurídico y 4.427 de 12.04.2017, del Subdirector de Fiscalización.

Valparaíso,

26 MAYO 2021

**DE : SUBDIRECTORA TÉCNICA****A : SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA**

Como es de vuestro conocimiento, mediante la resolución exenta del antecedente, el Director Nacional de Aduanas, modificó el Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras, con el objeto de reglamentar el artículo 80 bis de la Ordenanza de Aduanas que establece el deber para este Servicio de no admitir a tramitación las destinaciones aduaneras que indica, cuando concorra alguna de las causales que la mencionada disposición sanciona.

Mediante el Oficio Circular N°103 de fecha 07.03.2019, esta Subdirección Técnica instruyó sobre la aplicación del artículo 80 bis de la Ordenanza de Aduanas.

En el referido Oficio Circular N° 103, se señaló en su numeral 11 que "Ante las situaciones de rechazo al momento de la respectiva Declaración, cuya notificación será en línea y con respuesta inmediata desde los sistemas informáticos de Aduana, el usuario podrá comunicarse con la [mesadeayuda@aduana.cl](mailto:mesadeayuda@aduana.cl) la que responderá sus consultas relativas a la materia".

Sin perjuicio de lo anterior, en el numeral descrito no se consideró la opción que el importador puede hacer la consulta directamente en la Tesorería General de la República sobre las deudas que tiene como contribuyente, de modo de contar con antecedentes actualizados antes de comunicarse con la mesa de ayuda.

En consecuencia, resulta necesario complementar el numeral 11, del Oficio Circular N° 103, en el sentido que sin perjuicio de los antecedentes que este Servicio reciba desde TGR, también el usuario podrá aportar información a objeto de revisar su situación de forma más rápida.

Saluda atentamente a usted.,



**GABRIELA LANDEROS HERRERA**  
**SUBDIRECTORA TÉCNICA**